



Por una vida más práctica

PAGO DE DIVIDENDOS INDUSTRIAS ESTRA S.A. EJERCICIO AÑO 2022

Apreciado(a) accionista,

Industrias Estra S.A., ha establecido el siguiente instructivo para el pago de los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas de la compañía, en su reunión ordinaria realizada el día 23 de marzo de 2023.

Los objetivos del presente documento son principalmente, disponer de una guía práctica del procedimiento de pago de dividendos en la empresa y realizar la actualización de la información de nuestros accionistas, requerida para el pago correcto y oportuno de los mismos.

1. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES – EJERCICIO AÑO 2022:

El Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Junta Directiva, presentado ante el mercado público de valores a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, y aprobado unánimemente por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de marzo de 2023, es el siguiente:

“La Junta Directiva propone el siguiente proyecto de distribución de utilidades para ser puesto a la consideración y decisión de la Asamblea General de Accionistas en la próxima reunión ordinaria que ha de celebrarse el día 23 de marzo del año 2023:

Propuesta de distribución de utilidades de Industrias Estra S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Se propone a la Asamblea general de accionistas, la siguiente distribución de utilidades y movimientos patrimoniales:

Las utilidades líquidas obtenidas por INDUSTRIAS ESTRA S.A., en el ejercicio social correspondiente al año 2022, por un total de \$1.583.049.578 se distribuirán así:

Utilidad líquida del ejercicio \$1.583.049.578

Reserva para futuros ensanches o capitalizaciones \$1.084.607.802

Distribución de dividendos \$498.441.776

Número de acciones en circulación 71.205.968

Dividendo anual por acción \$7

Dividendo total a distribuir \$498.441.776

Los dividendos serán cancelados en un (1) pago de \$213.617.904 pesos, equivalentes a \$3 por acción, en mayo de 2023 y dos (2) pagos de \$142.411.936 pesos, equivalente cada uno a \$2 pesos por acción, en los meses de agosto y noviembre de 2023. Tales dividendos serán pagaderos dentro de los cinco (5) últimos días hábiles de cada mes.



Por una vida más práctica

Otras consideraciones

El período “ex-dividendo” se contará entre el primer día hábil de pago de dividendos de las respectivas acciones y los cuatro (4) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha mencionada.

Las operaciones de compra venta de acciones realizadas dentro de las fechas del período exdividendo, no comprende el derecho de percibir dividendos por parte del comprador.

Los dividendos a distribuir serán gravados en cabeza del accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto Tributario.”

2. FORMA DE PAGO DEL DIVIDENDO:

Los dividendos se pagarán a nuestros accionistas a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el accionista, realizando el respectivo tratamiento tributario y las retenciones a que haya lugar en los casos que así lo ordene la ley, de acuerdo con las características del accionista, en los términos y las fechas indicadas por la Asamblea de Accionistas.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL DIVIDENDO:

Para el pago de dividendo el accionista deberá diligenciar en línea el formulario de actualización de datos que se encuentra en el siguiente link y se adjunta como anexo del presente instructivo. Si no cuenta con una cuenta de correo electrónico de Google deberá crear una, lo cual es de forma gratuita, lo anterior es requerido para poder diligenciar el formulario y adjuntar los documentos obligatorios.

Por favor lea con atención la información requerida en cada espacio y diligencie de manera completa:

<https://forms.gle/swpmTxNg5eodVZSr6>

Tanto el *Instructivo de Pago de Dividendos* como el enlace de *Formulario de Actualización de Datos* de nuestros accionistas se encuentran publicados en nuestra página web: www.estra.com.

Importante:

Para diligenciar de manera precisa los datos básicos, información bancaria y características tributarias, el accionista debe contar con los siguientes documentos obligatorios, para ser adjuntados, según su calidad tributaria:

CALIDAD TIBUTARIA DEL ACCIONISTA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS *
Persona natural residente en Colombia para efectos tributarios.	RUT y copia de documento de identificación.
Persona natural NO residente en Colombia para efectos tributarios.	RUT y copia de documento de identificación.
Personas jurídicas nacionales.	RUT, certificado de existencia y Representación Legal, copia de documento de identidad de Representante Legal.
Persona jurídica de naturaleza pública.	Certificado de existencia y Representación Legal, copia documento de identidad de Representante Legal y/o acto administrativo de nombramiento como Representante Legal.
INFORMACIÓN BANCARIA REQUERIDA PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS	
Nombres y apellidos o razón social del titular de la cuenta.	Certificación bancaria de menos de un mes de vigencia, en la cual conste: titular, identificación, tipo de cuenta (ahorros o corriente), No. de cuenta y la referencia de estado activo de la cuenta.
Entidad financiera.	
Tipo de cuenta bancaria.	
No. de cuenta.	

*Los documentos deben anexarse en formato PDF y no podrán superar 10 megas cada uno.

Es indispensable anexar los documentos requeridos descritos en la tabla de documentación obligatoria de acuerdo con la calidad tributaria, para efectos del tratamiento tributario correspondiente y el pago correcto y oportuno del dividendo.

-Si el accionista actúa a través de apoderado, adicionalmente deberá adjuntar copia del poder especial con presentación personal ante notario público mediante el cual se le faculte para recibir el dividendo, o poder general otorgado por escritura pública, con nota de vigencia notarial, con menos de un mes de expedida.

-Si el accionista tiene una cuenta mancomunada, el procedimiento debe ser realizado por uno de los titulares allegando adicionalmente poder y/o autorización de los demás titulares y deberá anexar fotocopia del documento de identidad de cada uno de ellos.

-Si el accionista es un menor de edad o incapaz, el procedimiento puede ser realizado por cualquiera de los padres, por quien tenga a su cargo la patria potestad, por el tutor o por el curador, según sea el caso, y deberá adjuntar adicionalmente registro civil de nacimiento del accionista y/o documento que acredite las calidades mencionadas y fotocopia del documento de identidad de quien suscriba el documento.

-El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriormente señalados tendrá como efecto que se tenga como no presentada la información para el pago.

-Posterior a la realización del proceso de diligenciamiento del formulario y el cargue de documentos, el accionista recibirá por correo electrónico la confirmación de recibo de la información y documentos.

-No se tendrán en cuenta y/o se entenderán revocadas solicitudes de pago de dividendos de aquellos accionistas que enajenen sus acciones después de surtido el diligenciamiento de formulario de



Por una vida más práctica

actualización de datos, hasta el periodo ex – dividendo, y en consecuencia, los nuevos titulares de dichas acciones, podrán tener derecho al dividendo.

4. PERIODO EX – DIVIDENDO:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, toda negociación de acciones que sea realizada entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro días hábiles inmediatamente anteriores al pago, será sin dividendos para el comprador y este lapso se considerará como período ex - dividendo, período en el cual toda negociación de acciones que se realice a través de la Bolsa de Valores de Colombia implica, para el accionista vendedor, el derecho de percibir los dividendos que se encuentren pendientes de pago.

5. PROCEDIMIENTO SI LAS ACCIONES SE ENCUENTRAN INMOVILIZADAS EN EL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA– DECEVAL:

Si el accionista es titular de acciones de Industrias Estra S.A. inmovilizadas ante el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A., con contrato de comisión vigente con un Comisionista de Bolsa, en el que de manera expresa contenga la intención, clara e inequívoca del accionista de recibir el pago del dividendo a través del comisionista, previa conciliación con la Compañía, Deceval S.A., adelantará el cobro de los dividendos de las acciones ante la empresa, en cabeza de los accionista que al cierre del periodo ex dividendo tengan acciones de Industrias Estra S.A., para este proceso Deceval entrega al emisor la información de los inversionistas que ha sido entregada por estos a los depositantes directos, quienes de acuerdo a los procedimientos establecidos la han recolectado previamente y cuentan con la autorización para el tratamiento de los datos respectivos, lo anterior con el fin de que Industrias Estra S.A. pueda revisar las condiciones tributarias para proceder con el correspondiente pago de dividendos. Así las cosas, de acuerdo a la normatividad legal, la Compañía realizará el giro de los valores por concepto de los dividendos al Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A., entidad que realizará el giro de los mismos a los Comisionistas de Bolsa, quienes a su vez efectuarán el desembolso del valor del dividendo a los accionistas, bajo las condiciones establecidas normativamente, el Reglamento de Operaciones de Deceval y el contrato de comisión; de acuerdo a lo anterior, cualquier inquietud relativa al pago de los mismos podrá gestionarse con su Comisionista de Bolsa.

6. PAGO DE DIVIDENDOS:

Con fundamento en la información y documentos suministrados por el accionista y/o sus representantes o apoderados, se realizará el tratamiento tributario y retenciones de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal.

A continuación, se señalan las fechas de pago de dividendos a nuestros accionistas en los términos decretados por la Asamblea y descritos en el numeral 2º del presente instructivo:



Por una vida más práctica

N° PAGO	FECHA INICIO EXDIVIDENDO	FECHA FINAL EXDIVIDENDO	FECHA DE PAGO DIVIDENDOS
1° PAGO	23/05/2023	29/05/2023	29/05/2023
2° PAGO	22/08/2023	28/08/2023	28/08/2023
3° PAGO	21/11/2023	27/11/2023	27/11/2023

7. ¿QUÉ OCURRE SI NO COBRO MIS DIVIDENDOS?

En caso que el accionista no cobre sus dividendos estos estarán a su disposición y los podrá cobrar en el momento que quiera; sin embargo, debe tener en cuenta que el tiempo transcurrido entre la fecha del pago de los dividendos y la fecha en la cual los reclame no generan ningún tipo de rendimiento.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cualquier información adicional o aclaración que se requiera respecto al pago de dividendos agradecemos contactar a:

Valentina Molina Montoya; correo electrónico: accionistas@estra.com.co; Teléfono: (604)6044100 ext 240